



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 14 de Mayo de 2025

VISTO:

El EXP. N° 10170/2025 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación simple, para cumplir funciones de Director/a del Área de Economía del Centro de Investigación y Vinculación Económica -CIVE- de nuestra Facultad, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que por nota el Profesor Gustavo Maradona ha elevado Solicitud de Baja por Renuncia en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple, interino, para cumplir funciones de Director del Área Economía del Centro de Investigación y Vinculación Económica, a partir del 01/05/2025;

Que Secretaria Académica ha propuesto la comisión asesora de decanato para el presente concurso y el perfil del cargo a cubrir;

Que el ARTÍCULO QUINTO del anexo a la Ord. N° 04/19-C.D., establece las funciones ejecutivas del C.I.V.E. serán conducidas y desarrolladas a través de: Un (1) Director Gerente: Docente y/o investigador de FCE/UNCUYO, a designar por Resolución de decanato en un cargo de gestión ejecutiva y, de quien dependerán cinco (5) Directores de Área, los que serán designados, cada uno de ellos, a través de concurso de trámite abreviado; en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, a saber: Área Administración, Área Contabilidad, Área Economía, Área Logística y Área Innovación en educación y TICs en ciencias económicas;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaría Académica y de Posgrado, Investigación e Internacionalización prestan conformidad;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación simple, para cumplir funciones de Director/a del Área de Economía del Centro de Investigación y Vinculación Económica -CIVE- de nuestra Facultad, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 0453_ _ _ _



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTITRÉS (23) y el VEINTINUEVE (29) de MAYO de 2025, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D. El formulario de inscripción estará habilitado desde las 8 horas de la fecha de apertura de inscripción hasta las 12:30 horas del día de cierre.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares

Prof. Sebastián PIÑA
Prof. Gustavo MARADONA
Pablo Ariel ANTOLÍN JOFRÉ

Suplentes

Prof. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Prof. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
Prof. Elsa Olga MARTÍNEZ

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil académico y de trayectoria profesional
 - Licenciado en Economía
 - Se valorará título de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en áreas vinculadas a la economía, desarrollo, políticas públicas, o planificación.
 - Experiencia mínima de cinco años en docencia universitaria en carreras vinculadas a las Ciencias Económicas.
 - Participación activa en proyectos de investigación, extensión y/o vinculación institucional relacionados con la economía.
 - Experiencia en gestión académica o institucional, preferentemente en funciones de coordinación de equipos interdisciplinarios.
 - Experiencia en evaluación de proyectos y/o trabajos de investigación, extensión y/o vinculación, de manera individual y/o integrando comités académicos.
 - Antecedentes de publicación de artículos en revistas de investigación, extensión y/o vinculación y participación en jornadas y congresos.



- Competencias Específicas
 - Capacidad para proponer y conducir líneas de investigación dentro del campo económico con impacto regional o nacional.
 - Conocimiento de mecanismos de financiamiento de proyectos científicos y tecnológicos, proyectos de extensión y vinculación.
 - Capacidad para promover y gestionar acciones de investigación, extensión y vinculación en articulación con el Director de Carrera de la Licenciatura en Economía, el equipo docente de la carrera, los integrantes del C.I.V.E. y el equipo de gestión académica de la Facultad.
 - Capacidad para articular acciones con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
 - Habilidades para redactar y coordinar planes anuales, memorias de actividades y presupuestos.
 - Aptitudes para la gestión de recursos, seguimiento de objetivos y evaluación de resultados.
 - Capacidad de trabajo colaborativo con otras áreas disciplinares del C.I.V.E.
 - Dominio de herramientas informáticas básicas (Paquete Microsoft/Suite Google) y de trabajo colaborativo.
 - Capacidad para colaborar y comunicar eficazmente estos temas a los diversos públicos con los que interactúa la facultad

- Otros Requisitos:
 - Liderazgo ético y compromiso institucional.
 - Visión estratégica orientada a la innovación y al fortalecimiento del vínculo entre universidad y entorno socioeconómico.
 - Habilidades comunicacionales para representar el área en espacios académicos y de vinculación.
 - Disponibilidad para participar activamente en las reuniones del CIVE y en el Comité Organizador de las Jornadas de Ciencias Económicas.
 - Disposición para elaborar informes y autoevaluaciones periódicas de las actividades del área.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9º de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano